

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
03/92200/62200	Locales Atención Ciudadana	125.000,00	90.000,00
07/44110/47900	Subvención COA	500.000,00	170.000,00
02/93000/35200	Intereses por Demora en Pagos	500.000,00	165.000,00
02/01107/31000	Intereses Operación Tesorería	400.000,00	200.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS	625.000,00 €
--------------------------------	---------------------

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
02/49202/22602	Publicidad- Medios de Comunicación	1.650.000,00	625.000,00

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS	625.000,00 €
--------------------------------	---------------------

Segundo.- Para la aprobación del presente expediente es necesario cumplir con los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto: con carácter previo dictamen de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, posteriormente, aprobado inicialmente por la Asamblea en Pleno, se expondrá al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado la Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Técnica de Hacienda.

Melilla, 20 de julio de 2017.
 El Secretario General,
 José Antonio Jiménez Villoslada